



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 78

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°78 a cargo del Dr. Hernán Horacio Pagés, Secretaria Única a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "COPELLO, Roberto Luis y otro c/OYARVIDE, Roberto Omar y otro s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N°82.440/12, que el martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) rematará el día 21 de Octubre de 2019 a las 11,45 hs. en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de esta ciudad, un inmueble sito en la Av. Luis María Campos 1025/27 Piso 1° Dpto. "C", que consta de un living comedor con balcón (contra-frente), un dormitorio principal con placard, un dormitorio más pequeño, un baño completo, una cocina con ventana. El estado del departamento es bueno, ocupado por el demandado, la Sra. Virginia Laura Duran y sus dos hijos Consuelo Rocío Oyarvide Duran y Javier Ignacio Oyarvide Duran. Superficie total 60,77 m2. Matrícula FR 17-5151/5. Base Dólares estadounidense Ciento Diez Mil (U\$S 110.000,00) al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y arancel de la acordada 10/99 de la CSJN. 0,25%. El martillero en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio electrónico, bajo apercibimiento, que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Se hará constar que el comprador deberá abonar el arancel previsto por las Acordadas 10/99 y 24/00 (art. 7). El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Hágase saber al martillero que en el acto de subasta no deberá aceptar posturas menores a Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), y, en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, deberán concurrir personalmente y deberá confeccionar un listado de las personas que asistan al acto procediendo a su identificación, con exhibición del documento que las acredite. Idéntico temperamento deberá seguir el martillero el día de la subasta identificando al público que concurra al acto con documento de identidad y prohibiendo el ingreso a quien se resista a identificarse. El martillero no admitirá la visita del bien, así como tampoco la permanencia en el acto de remate de persona alguna que se niegue a identificarse debidamente. Tanto la nómina de visitantes como la de concurrentes al acto de remate deberán adjuntarla el martillero al efectuar la presentación que dé cuenta del resultado de la subasta. Asimismo hágase saber que el boleto de compraventa será firmado inmediatamente en la oficina una vez concluido el acto y que queda PROHIBIDA para este proceso la compra en comisión y/o por poder otorgado el mismo día del remate, debiendo en su caso todo eventual poder encontrarse legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente con fecha anterior a la subasta tales disposiciones deberán hacerse constar en los edictos ordenados. Adeuda a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos en concepto de ABL al 25/8/19 \$ 40.694,31, AySA al 09/9/19 \$ 8.230,62; a Aguas Argentinas S.A. al 25/9/19 Sin deuda; Expensas Comunes al 9/9/19 \$ 135.830,05; todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 18 de octubre de 2019 de 10 a 14 hs. Buenos Aires, 10 de Octubre de 2019.- HERNAN H. PAGES Juez - CECILIA ESTHER A. CAMUS SECRETARIA

e. 15/10/2019 N° 77627/19 v. 16/10/2019

Fecha de publicacion: 16/10/2019

